

FE DE ERRATAS - Elecciones 2026 en las Filiales

Estimados Colegas:

Desde el Colegio de Farmacéuticos Filial Bahía Blanca, nos dirigimos a ustedes para realizar una aclaración respecto a la reciente comunicación oficial enviada por el Colegio Central sobre el proceso electoral.

El boletín informativo titulado "ELECCIONES 2026 FILIALES" y enviado por correo electrónico contiene un error material de tipeo en su cabecera, indicando como fecha de envío el "5 de marzo de 2025".

Dejamos constancia formal de que la fecha correcta de emisión y notificación de dicho documento es el 5 de marzo de 2026. Este error involuntario de edición no afecta en absoluto el cronograma electoral. Se ha dado estricto cumplimiento a la notificación previa exigida por nuestro Reglamento para el corriente año.

Convocatoria Oficial y Cargos a Elegir

Subsanado este detalle formal, y con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, previsibilidad y el acceso a la información de todos nuestros matriculados, reproducimos a continuación el texto íntegro de la comunicación enviada por el Colegio Central:

“Por la presente informamos que, en el marco de lo establecido por el Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2018 modificado por Asamblea General Ordinaria del 27/07/2024 –RCFPBA-, este año se procederá a la elección de Vicepresidente y Tesorero, y en aquellos con más de 30 farmacéuticos deberán elegir, además, 2do Vocal Nominal, 4to Vocal Nominal y 6to Vocal Nominal. Resaltamos que de acuerdo a lo establecido en el art. 85 inc. a del RCFPBA los profesionales que deseen participar como candidatos para dicha elección deben tener domicilio profesional en el mismo partido de asiento de vuestro colegio y si se encuentran registrados como voluntarios a nuestra matrícula provincial deben tener domicilio particular declarado en el partido donde se postula para ser electo. Asimismo, deben tener 2 años de antigüedad en la matrícula provincial y no poseer sanciones éticas disciplinarias por parte de nuestra entidad. Finalmente le recordamos que el plazo para la presentación de las listas para los candidatos caduca a las 13 hs del primer día hábil de abril, siendo en esta oportunidad el miércoles 1ro de abril del 2026 (art. 85 inc. b segundo párrafo y art. 63 del RCFPBA)”.

